



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DICIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones, como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Bienestar Social con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, de información y de control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativos al ámbito de su competencia.

La razón de ser de todo gobierno es lograr el bienestar de la población, estableciendo un ambiente de desarrollo y equidad donde a todos sus habitantes les sea posible el ejercicio de sus derechos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Actualmente México y Tamaulipas atraviesan por problemas sociales como son los altos índices de pobreza, la marginación, la inseguridad y la gran brecha de desigualdad económica. Es por ello, que esta Comisión de Bienestar Social coadyuvará en la definición, establecimiento, operación y legislación de las políticas sociales, en coordinación y cooperación con el Gobierno del Estado.

Este órgano parlamentario reconoce que es necesario el trabajo en equipo para fortalecer y aumentar las acciones en materia de programas sociales, a fin de reducir la pobreza y la desigualdad social; esa ruta será la que seguiremos durante esta legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor eficiencia, eficacia y transparencia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Bienestar Social, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2021	Instalación y Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades
	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El presente programa podrá ser modificado y/o actualizado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA
SECRETARIA	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ	PAN
VOCAL	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	MORENA
VOCAL	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS	PRI
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	PAN

[Handwritten signatures in blue ink]

Nancy Ruiz Mtz

Leticia Sanchez G

INTEGRANTES



**DIP. LIDIA MARTÍNEZ
LÓPEZ
SECRETARIA**



**DIP. NANCY RUÍZ
MARTÍNEZ
VOCAL**



**DIP. GABRIELA REGALADO
FUENTES
VOCAL**



**DIP. JOSÉ ALBERTO
GRANADOS FÁVILA
PRESIDENTE**



**DIP. ELIPHAETH GÓMEZ
LOZANO
VOCAL**



**DIP. EDGARDO MELHEM
SALINAS
VOCAL**



**DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO
VOCAL**

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas. Es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas en materia de bienestar social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de Bienestar Social, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes en la materia.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Coadyuvar a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dé cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de bienestar social, con el propósito de hacer más eficientes las políticas públicas de este ramo en estricto respeto a nuestro ámbito de competencia.

De ahí, que desde el seno de esta Comisión se buscará analizar, proponer e impulsar las modificaciones jurídicas necesarias para contar con una legislación eficiente, eficaz, legítimo, confiable y acorde a la realidad y necesidades de nuestro Estado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Contar con un marco jurídico dotado de coherencia normativa.
- Establecer el derecho de acceso a los programas sociales a las personas en Tamaulipas.
- Evitar que la operatividad de los programas sociales sea usada con fines electorales y de promoción gubernamental mediante la vigilancia y aplicación de la ley.
- Ampliar, en la medida de lo posible, la cobertura de las políticas públicas sociales en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Respetar a cabalidad los derechos de las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, madres solteras y otros segmentos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Reducir los niveles de pobreza y desigualdad social en el Estado.
- Favorecer el acceso a un sistema de protección social a las personas con escasos ingresos económicos.
- Mejorar la calidad de vida de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Vigilar las políticas públicas en materia de bienestar social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Reducir tasas de mortalidad y morbilidad de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades para el acceso a los programas sociales.
- Construir un Estado más justo y con mayor bienestar social para la población.
- Evitar el rezago legislativo al concluir la presente legislatura.
- Fortalecer y aumentar el presupuesto asignado a los programas sociales en el Estado.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Llevar a cabo la revisión y estudio de los informes que debe presentar el Titular del Ejecutivo de manera anual al Congreso, en lo que concierne al tema de bienestar social.
- Establecer vínculos de colaboración interinstitucional con la Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas, la Delegación Federal, municipios y demás entes gubernamentales para una adecuada atención de las solicitudes de gestión que se realicen ante la Comisión.
- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar visitas a las autoridades concurrentes del Estado para analizar y buscar soluciones a las diversas problemáticas que versan con nuestro ámbito de competencia.
- Dar seguimiento a la actividad gubernamental en la materia.
- Revisar las disposiciones generales en materia de bienestar social para promover las adecuaciones legales conducentes.
- Solicitar a las dependencias o entidades públicas, la información y documentación que sea necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia de la Comisión, así como realizar el análisis y la sistematización de dicha información.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar un programa de trabajo.
- Realizar y rendir ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que sean turnados, con el apoyo de los Servicios Parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna de este Congreso y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno con relación a nuestra materia de competencia.
- Impulsar la participación de la sociedad civil para fortalecer los programas sociales estatales.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar.
- Revisar conjuntamente con las y los actores involucrados las problemáticas sociales que les aquejan para buscar soluciones al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que le sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Emitir opiniones de aquellos asuntos que sean turnados para tal efecto, las cuales podrán estar fortalecidas por otros órganos parlamentarios al sesionar en consuno.
- Impulsar acciones de Parlamento Abierto así como la organización de foros con todos los actores que confluyen en el sector del desarrollo y bienestar, a fin de generar propuestas que incorpore la Comisión a sus trabajos legislativos.
- Promover acciones legislativas tendientes a solucionar las necesidades de la población en la materia.